## AVISO IMPORTANTE PARA GANADEROS/AS

## DECLARACIÓN SUPERFICIES PASTOS PERMANENTES DE USO COMÚN OBLIGACIÓN NOTIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS PARA PERCIBIR AYUDAS VINCULADAS A LA SUPERFICIE DE PASTO COMÚN

A partir de este año, todos los recintos de pastos de aprovechamiento en común, van a tener asignados un C.E.A. Esto implica que cuando vaya a subir los animales al "recinto ficticio" al que le han asignado la superficie, deberá comunicar el movimiento de traslado de los animales que suban al pasto, a la Base de Datos de Movimientos. Podrá hacer dicha comunicación mediante alguna de las 3 opciones:

- Mediante la aplicación Remo\_Web, si está dado de alta en la misma
- Mediante la cumplimentación de un DM, que deberá llevar obligatoriamente en un plazo inferior a 7 días a su Oficina Comarcal, para dejar constancia de dicho movimiento
  - Acudiendo directamente a su Oficina Comarcal y realizar allí la comunicación de dicho movimiento.

Siempre que se produzca alguna modificación respecto a la permanencia de los animales en el pasto de uso común, deberá de actualizar dichas modificaciones (nacimientos, muertes, ventas) acudiendo a su Oficina Comarcal.

La correcta notificación de los movimientos, será OBLIGATORIA, para poder percibir cualquier ayuda vinculada a la superficie de pastos de uso común.

Para cualquier aclaración que precise, no dude en dirigirse a la Oficina Comarcal más próxima o los técnicos del Servicio de Modernización Agroganadera de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en Oviedo.